

Novedades Normativa R32



Querido Instalador,

LG, líder en innovación con su reto **Smart Green**, presenta su **eco tecnología LG** con el nuevo refrigerante **R32**, más respetuoso con el medio ambiente.

El **gas R32** es un refrigerante muy respetuoso con el medio ambiente gracias a su bajo impacto medioambiental. No solo es más eficiente sino que, además, gracias a esto y sus otras características, posee un valor de CO2 equivalente un 75% más bajo que el del actual R410A.

Es un **refrigerante puro** (100% R32) lo que permite que su **reciclaje y tratamiento** sea mucho **más sencillo**.



Europa se concienza con el cuidado del medio ambiente y LG ya está preparado para el cambio:

El Reglamento Europeo 517/2014 sobre el F-Gas, nos obliga a utilizar productos medioambientalmente sostenibles cuyo PCA (potencial de calentamiento atmosférico), no supere el valor establecido por dicho reglamento de 750.

El **gas R32** cumple con dicha Normativa y **LG** apuesta por su ecotecnología con **R32** en toda su gama de aire acondicionado doméstico y gama comercial.



Las 5 razones que hacen único el nuevo refrigerante R32:



» **A PARTIR DEL AÑO 2025 NO SE PODRÁN VENDER EQUIPOS DE SPLIT SENCILLOS QUE CONTENGAN MENOS DE 3 KG DE GASES FLUORADOS DE EFECTO INVERNADERO CUYO PCA SEA SUPERIOR O IGUAL A 750.**

No esperes más y **cámbiate** al refrigerante **R32** responsable con el medio ambiente.



» **EL GAS R32 ES MUCHO MÁS ECONÓMICO DEBIDO AL AUMENTO DEL PRECIO DEL R410a:**

A día de hoy con el **R32** te puedes ahorrar más de **120 €** el kg siendo un **80% más barato**.*



» **MÁS SENCILLO DE MANIPULAR:**

Ya que su naturaleza homogénea permite una **carga más sencilla**.



» **CERO IMPACTO EN LA CAPA DE OZONO:**

Evita aumentar el agujero de la capa de ozono que daña la salud de los seres vivos del planeta.



» **TIENE UN 75 % MENOS DE IMPACTO EN EL CALENTAMIENTO GLOBAL:**

A ayudamos al planeta concienciados para frenar el cambio climático.

* Precio medio del mercado.

El mundo necesita que seas inteligente. Movilízate

El nuevo Reglamento de Instalaciones Frigoríficas (RSIF) equipará la gran mayoría de los requisitos de instalación del R32 con los actuales del R410A*:

Toda la información aquí mostrada está extraída del último borrador existente. LG no se hace responsable de modificaciones o cambios acontecidos en su resolución final. Se prevé que el borrador de la Normativa que regula los requisitos para la Seguridad en Instalaciones Frigoríficas entre en vigor en Marzo del próximo año 2019.

Equipación de requisitos para la instalación de R410a y R32*:

El R32 se englobará en una nueva categoría de seguridad denominada A2L, con implicaciones normativas muy similares al R410A.

	R410a	R32
Tipo Refrigerante	Tipo L1	A2L
Tipo Instalador	Nivel 1	Nivel 1
Seguro de responsabilidad civil del instalador	300.000€	300.000€
Seguro de responsabilidad civil del titular	No	No
Documentación a entregar	Memoria técnica Documentación del artículo 20, apartado 2 y Artículo 21 del Real Decreto 138/2011	Memoria técnica Documentación del artículo 21 del nuevo Reglamento.

* Para sistemas frigoríficos que cuenten con compresores cuya potencia eléctrica sea inferior a 30 kW, o cuya suma total de las potencias de todos los compresores del sistema sea inferior a 100 kW, según el borrador del Reglamento de Seguridad de Instalaciones Frigoríficas.

Además, según la disposición transitoria primera del nuevo RSIF: Aquellas instalaciones que no hubieran sido inscritas en su momento, **se permite su legalización** cumpliendo los requisitos técnicos de la reglamentación vigente en el momento de la ejecución o la del reglamento actual, dejando un plazo de 3 años desde la entrada en vigor.

Los cambios principales en las cargas de gas refrigerante:

- Los locales de acceso público (CLASE A) como hoteles o áreas residenciales ya no tendrán por límite 2,5 kg, sino hasta 12 kg de carga máxima, siempre que se cumplan los condicionantes incluidos en los apéndices de la instrucción IF-04.
- Los locales de acceso supervisado (CLASE B) como oficinas ya no tendrán por límite 10 kg, sino hasta 12 kg de carga máxima siempre que se cumplan los condicionantes incluidos en los apéndices de la instrucción IF-04.
- Los locales de acceso autorizado (CLASE C) como industrias, áreas restringidas de supermercados ya no tendrán por límite 10 kg, sino hasta 12 kg de carga máxima siempre que se cumplan los condicionantes incluidos en los apéndices de la instrucción IF-04.
- Si contamos con ventilación mecánica, alarmas sonoras, válvulas de seguridad y detector de fugas, podemos ampliar hasta 60 kg la carga de refrigerante en la instalación.
- El límite de concentración ya no es de 0,27 kg/m³, sino de 0,307 kg/m³.

Por todo esto, desde LG, queremos dar la bienvenida al R32 que representa otro paso más, en el que tecnología, rentabilidad y cuidado del planeta se juntan para hacer nuestra industria más sostenible.

Para cualquier consulta sobre el gas R32, contacta con captecnico@lge.com